

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18696/22</i> Folios Inic. 003

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>18 / 10 / 2022 11.30</i> Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___
--

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-**
..... **CONCEJALES: CRISTINI, LAPONGUE, ROMO CUESTA, MARTIN .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECCION MINUTA DE COMUNICACION; REF. SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACION DE SANTA FE SE DEJEN SIN EFECTO LOS REQUERIMIENTOS A COMEDORES ESCOLARES .-**

DESTINO 1 2

DESPACHOS ___ / ___ / ___ ___ / ___ / ___
--

CUARTO INTERM. ___ / ___ / ___ HORA
--

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CRAUDITEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18696/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Solicita al Ministerio de Educación de Santa Fe se dejen sin efecto los requerimientos a comedores escolares.

VISTO:

La existencia de comedores escolares en diversas escuelas de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que, luego de transcurrir la pandemia de Covid-19, en el mes de febrero del presente año a través de la Resolución Ministerial 0001/22 del Ministerio de Educación de Santa Fe, se oficializó la reapertura del servicio alimentario escolar, el cual hasta ese entonces se mantuvo a puertas cerradas y funcionando bajo un sistema de expendio de raciones alimentarias quincenales –“bolsones”- que no incluían productos frescos tales como carnes y verduras.

Que, la Resolución mencionada, además, instituyó los montos que serían destinados a esos efectos, estableciendo un valor de ración diaria de veinte (20) pesos para la “copa de leche”, y sesenta (60) pesos para el comedor escolar.

Que, este monto fue actualizado en el mes de septiembre a cuarenta y cuatro (44) pesos para copa de leche y ciento seis pesos con cuarenta centavos (106,40) por ración de comedor escolar.

Que, dichos montos se manifiestan como insuficientes frente a la inflación y el costo de los alimentos, el crecimiento de los índices de pobreza e

18696/22



FRENTE
PROGRESISTA



indigencia, y el consecuente aumento de la demanda de los comedores escolares.

Que los niños, niñas y adolescentes que asisten a los comedores escolares aumentaron en un 30% en el primer año de pandemia, y que según datos del Gobierno de Santa Fe, la demanda alimentaria en establecimientos escolares aumentó de 168 mil raciones alimentarias antes de la pandemia a 215 mil raciones de complementos alimentarios.

Que, en el último tiempo, la discusión salarial entre los docentes estatales de Santa Fe y el Gobierno de la Provincia generó distintas medidas de fuerza por parte de los primeros, habiéndose producido veintiún días de paro entre los meses de agosto, septiembre y octubre.

Que, en el marco de las negociaciones paritarias ya mencionadas, el Gobierno de Santa Fe resolvió descontar once días de las liquidaciones salariales del mes de septiembre a los docentes que habían realizado paros como medida de fuerza en ese mes, ofreciendo luego su devolución en el caso de que Amsafé acepte la propuesta paritaria del gobierno, lo que terminó sucediendo los primeros días del mes corriente.

Que, sin perjuicio de todo lo mencionado, el Ministerio de Educación de Santa Fe envió requerimientos a distintas escuelas de nuestra ciudad, pretendiendo que las mismas devuelvan los montos que se les enviaron en concepto de raciones para comedores escolares respecto de los días en que se efectuaron paros como medidas de fuerza.

Que, el servicio de comedores escolares en las distintas escuelas de nuestra ciudad siempre siguió funcionando no obstante los planes de lucha adoptados por los docentes estatales, brindándose en toda oportunidad las raciones alimentarias correspondientes a los alumnos y alumnas que asistían a las mismas.

18696/22



Por todo ello

El Honorable Concejo Municipal

SUGIERE

ARTICULO 1°: Solicítese a la Sra. Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, que se sirva a dejar sin efecto los requerimientos realizados a distintas instituciones escolares de nuestra ciudad, respecto de los fondos remitidos en concepto de raciones para comedores escolares los días en que se efectuaron medidas de fuerza por parte de los docentes estatales.

ARTICULO 2°: De forma.-

[Handwritten signature]
Aarlin

[Handwritten signature]
LIC. MARIEL LAPONCE
CONCEJAL
BLOQUE SOCIALISTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCION

[Handwritten signature]
Romero, Virginia

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 18 OCT 2022
HORA: 11,30 AM
CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal